



San José, 15 de marzo de 1999.-

RESOLUCION N° 2.486/99.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 Ediles, aprobó en general y en particular, el **Decreto N° 2.826**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1°) Modificar el Art. 3°) del Decreto N° 2.794, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3°) La donación quedará condicionada a que se conceda por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el préstamo para la construcción del núcleo habitacional destinado a la Cooperativa mencionada en el artículo anterior”.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Alvaro Pianzola

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General